





**Acta de Cabildo número 89 Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, Celebrada el día 05 de Enero de 2017**

**INDICE**

**Página**

Ajuste y modificación en la tarifa del Servicio de Transporte Público en la modalidad de autobuses y vehículos de alquiler.

3



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:10 (once horas con diez minutos) del jueves 05 (cinco) de Enero de 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Décimo Sexta Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado.

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Ignacio Máynez Varela Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

**Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la falta justificada del C. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, lo anterior con fundamente





en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

**Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

**ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. Declaración de Validez de la Sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo al ajuste y modificación en la tarifa del Servicio de Transporte Público en la modalidad de autobuses y vehículos de alquiler.
- IV. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día





propuesto para el desarrollo de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha día 05 de enero de 2017.

**Tercer Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo al ajuste y modificación en la tarifa del Servicio de Transporte Público en la modalidad de autobuses y vehículos de alquiler.** En relación al

tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, Prof. Mario Cepeda Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN**

**DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA RELATIVO AL AJUSTE Y MODIFICACIÓN EN LA TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

**EN LA MODALIDAD DE AUTOBUSES Y VEHICULOS DE ALQUILER. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**

**TORREÓN:** *A la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el asunto relativo a:* 1. La modificación en la

*tarifa en la de transporte en la modalidad de autobuses de pasajeros y vehículos de alquiler (taxis). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y 84 del*

*Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, en su sesión ordinaria, número cuadragésima quinta, celebrada*

*en la Sala de Comisiones a los dos días del mes de Enero de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el asunto*

*respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:* **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Se analizó el Dictamen de la

*Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana de fecha 29 de Diciembre de 2016 para la modificación de la tarifa para el servicio Transporte en la modalidad*

*de autobuses de pasajeros y vehículos de alquiler en virtud del ajuste inflacionario ya que la misma no había sido modificada desde el pasado veintidós de Octubre*

*del año 2014 en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, , lo anterior con*



fundamento en los artículos 22, 23, 145 y 146 del Reglamento de Transporte Público para este municipio. **SEGUNDO.** Fue turnada el acta donde se declara la procedencia por parte del Comité Técnico del transporte con su respectivo análisis, convocando a los miembros de la Comisión para su análisis y estudio, ello con fundamento en lo que dispone el artículo 147 del Reglamento de Transporte Público para éste Municipio vigente.

TARIFA ACTUAL URBANO			
Tarifa		Utilización	
General Efectivo	\$9.00	70%	\$6.30
General Tarjeta	\$7.60	10%	\$0.76
Preferencial Tarjeta	\$5.00	20%	\$1.00
tarifa promedio			\$8.06

PROPUESTA 2016 URBANO			
Tarifa		Utilización	
General Efectivo	\$11.00	70%	\$7.70
General Tarjeta	\$9.60	10%	\$0.96
Preferencial Tarjeta	\$7.00	20%	\$1.40
tarifa promedio			\$10.06
%aumento			24.81%

TARIFA ACTUAL	Costo \$	Recorrido de 3km (15 saltos)	Recorrido de 5 km (25 saltos)	Recorrido de 7km (35 saltos)	Recorrido de 10km (50 saltos)	
Banderazo	\$8.00	\$8.00	\$8.00	\$8.00	\$8.00	
Salto	\$1.02	\$15.30	\$25.50	\$35.70	\$51.00	
Total		\$23.30	\$33.50	\$43.70	\$59.00	
<b>PROPUESTA</b>						
Banderazo	\$9.00	\$9.00	\$9.00	\$9.00	\$9.00	% promedio de aumento
Salto	\$1.40	\$21.00	\$35.00	\$49.00	\$70.00	
Total		\$30.00	\$44.00	\$58.00	\$79.00	
		28.76%	31.34%	32.72%	33.90%	31.68%

**II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 52,





74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la certificación de Procedencia que emitió el Comité Técnico del Transporte y en base a la evaluación de las condiciones de transporte, a la alza inflacionario en los precios de los insumos así como a las condiciones impuestas a los concesionarios prestadores del servicio para mejorar la calidad del mismo. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como el Acta del Comité Técnico del Transporte de donde se desprende el diagnóstico y análisis anteriormente mencionado. **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 23, 25, 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Público Vigente en el municipio de Torreón Coahuila, así como 98 y 103 de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es procedente y legal la modificación en la tarifa para el servicio de Transporte Publico en su modalidad de autobuses y vehículos de alquiler. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes, **III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 85, 105, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** **I.** Se aprueba la modificación por ajuste en la tarifa del servicio de Transporte Público en su modalidad de Autobuses, para quedar de la siguiente forma:

General: \$11.00

General con Tarjeta Prepago: \$9.60





*Preferencial con Tarjeta Prepago: \$7.00*

*Esta modificación surtirá efecto siempre y cuando los concesionarios cumplan con lo establecido en anteriores acuerdos de cabildo, con la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila **II**. Se aprueba la modificación por ajuste en la tarifa del servicio de Transporte Público en su modalidad de vehículos de alquiler, para quedar de la siguiente forma:*

*Banderazo: \$9.00*

*Salto (cada 200 mts): \$1.40*

*Tiempo muerto (cada 45 segundos): \$1.40*

*Esta modificación surtirá efecto siempre y cuando los concesionarios cumplan con lo establecido en anteriores acuerdos de cabildo, con la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila **III**. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Mario Cepeda Ramírez José Ignacio Corona Rodríguez Rosa Velia Quezada Fierro Pedro Rodríguez López Roberto Rodríguez Fernández Firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 04 días del mes de Enero del 2017. “””””.*

En uso de la voz la Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra comento: “Gracias Buenos días a todos, en relación al aumento en las tarifas lo que yo tengo que decir es que estamos precipitándonos a tomar una decisión porque el Gobierno Federal nos está poniendo en esta coyuntura, la desesperación del Gobierno Federal por tener estas medidas que al final del día viene siendo recaudatorias nos están poniendo en una situación muy complicada frente a nuestras familias, sobre todo a las familias que menos ganan, nosotros tenemos el





compromiso con todos los ciudadanos de Torreón con los torreonenses, especialmente con aquellos que tienen menores ingresos, para mí es una medida en sumamente a bote pronto hay Estados donde los Gobernadores están planeando gestiones para cuidar y proteger a todos sus municipios y a toda su gente.” En uso de la voz la Primera Sindica la Lic. María Cristina Gómez Rivas comentó: “ buenos días a todos nuestros compañeros de Cabildo, yo Considero que definitivamente a nadie nos gustan ni como gobierno ni como ciudadanos tener que sufrir esos efectos de los aumentos, sin embargo creo que hay un punto que se nos está olvidando y que es fundamental, el transporte en la ciudad de Torreón no ha tenido un aumento desde hace 2 años y los señores concesionarios del transporte público de la ciudad tenían bastante tiempo acercándose y hay que tomar en cuenta que ellos también son ciudadanos y hay que atenderlos de igual manera.”. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 1 (uno) en contra de la C. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 23, 25, 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Público del Municipio, **SE RESUELVE**: **Primero**. Se aprueba la modificación por ajuste en la tarifa del servicio de Transporte Público en su modalidad de Autobuses, para quedar de la siguiente forma: \* General: \$11.00. \* General con tarjeta prepago: \$9.60. \* Preferencial con tarjeta prepago: \$7.00. Para el transporte en su modalidad de vehículos de alquiler se autoriza de la siguiente manera: \* Banderazo: \$9.00. \* Salto (Cada 200 metros.): \$1.40. \* Tiempo muerto (Cada 45 segundos). \$1.40. El ajuste a las tarifas de transporte surtirán efecto siempre y cuando los concesionarios cumplan con lo establecido en anteriores acuerdos de Cabildo, con la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. **Segundo**. Se instruye a la Secretaria del R. Ayuntamiento a publicar el presente





acuerdo en la Gaceta Municipal. **Tercero.** Los ajustes a las tarifas del servicio de transporte público en su modalidad de autobuses y vehículos de alquiler entraran en vigencia una vez que sean publicadas en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Vialidad y Movilidad Urbana, Transporte Publico Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Cuarto Punto del Orden del Día. Clausura de la Sesión Extraordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 11:27 (once horas con veintisiete minutos ) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Lic. Jorge Luis Morán Delgado  
**Presidente Municipal**

Lic. José Ignacio Maynez Varela  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Olivia Martínez Leyva  
**Segunda Regidora**

Prof. Mario Cepeda Ramírez  
**Tercer Regidor**





Profa. Ruth Elidé Carranza  
Gómez  
**Sexta Regidora**

C. María del Rosario Rey  
Rivera  
**Octava Regidora**

C. María del Rosario Rey  
Rivera  
**Octava Regidora**

Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana  
**Noveno Regidor**

Profa. Rosa Velia Quezada  
Fierro  
**Décima Regidora**

Ing. Pedro Rodríguez López  
**Décimo Primer Regidor**

C.P. Roberto Rodríguez  
Fernández  
**Décimo Cuarto Regidor**

Lic. José Ignacio Corona  
Rodríguez  
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. María Cristina Gómez  
Rivas  
**Primer Síndica**

Lic. Gabriela Casale Guerra  
**Segunda Síndica**